

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1040703 del 12-08-2024: petición interpuesta por un ciudadano
ANÓNIMO N.N.

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2031944 del 20-08-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por un ciudadano ANÓNIMO N.N.

Se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días hoy, veintisiete (27) de agosto de 2024 a la 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

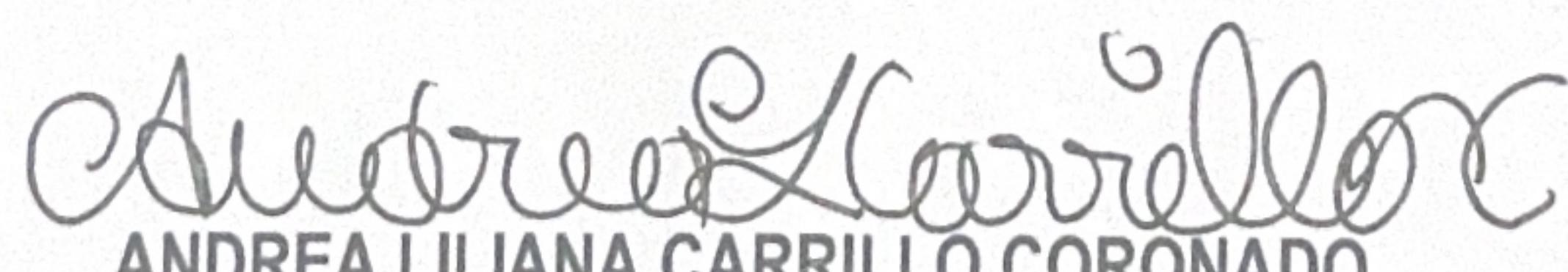
CARRILLO
CORONADO ANDREA
LILIANA

Firmado digitalmente por
CARRILLO CORONADO ANDREA
LILIANA
Fecha: 2024.08.27 16:07:53 -05'00'

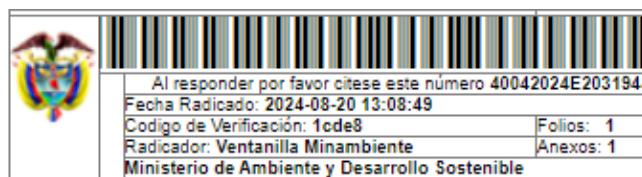
ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 02 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.


ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Bogotá D.C



Señores

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIÉN – VALLE DEL CAUCA**

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1040703 del 12-08-2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en el que manifiesta la "*Queja por ruido generado por fiestas de verano en Calima Darién*", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el ciudadano Anónimo, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	<i>"Somos la entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, que como máxima autoridad ambiental y en alianza con actores sociales propende por un ambiente sano, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible"</i>	<i>"En Calima El Darién Valle del Cauca, años atrás se habían realizado black and white o las mal llamadas fiestas electrónicas en las fiestas del verano del mes de agosto; éstas se han realizado en zona rural irrumpiendo la tranquilidad y silencio de las veredas donde se realizaban, para nadie es un secreto que esto trae consecuencias nefastas a todas las personas activas de las mismas y a las pasivas también como nosotros que escuchamos ese estruendo"</i>

		<i>de ruido en horas nocturnas y hasta diurnas"</i>
Alcaldía Municipal de Calima Darién Valle del Cauca	<p><i>"Afianzar el Municipio de Calima El Darién - Valle del Cauca, con capacidad institucional, apostándole al desarrollo humano, garantizando el bienestar y la buena calidad de vida de sus habitantes con políticas públicas eficaces y de mejoramiento continuo, prestando los servicios públicos con calidad e eficiencia, propiciando el desarrollo económico, la productividad, haciéndolo competitivo, con integración regional, con participación activa de las organizaciones sociales y gremiales, con el compromiso, idoneidad, ética e integridad de los servidores públicos que conforman nuestra estructura orgánica, con buen manejo de los recursos económicos, físicos y naturales, actuando con transparencia y eficiencia en los procesos."</i></p>	<p><i>"En Calima El Darién Valle del Cauca, años atrás se habían realizado black and white o las mal llamadas fiestas electrónicas en las fiestas del verano del mes de agosto; éstas se han realizado en zona rural irrumpiendo la tranquilidad y silencio de las veredas donde se realizaban, para nadie es un secreto que esto trae consecuencias nefastas a todas las personas activas de las mismas y a las pasivas también como nosotros que escuchamos ese estruendo de ruido en horas nocturnas y hasta diurnas"</i></p>

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Anónimo
Correo electrónico: No Registra

Cordialmente,

CARRILLO CORONADO Firmado digitalmente por
ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO ANDREA
LILIANA
Fecha: 2024.08.21 12:10:20 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO

Coordinadora – U.C.G.A. – y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1040703 del 12-08-2024 (1 archivo).

Con copia a: Anónimo / Peticionario

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / U.C.G.A.

Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / U.C.G.A.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente